

### Datos del Producto

Número de Registro: 23738 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 13/06/2005 Renovación: 06/02/2017 Caducidad: 30/04/2023

Nombre Comercial: DIPEL DF

#### Titular

**KENOGARD, S.A.**  
  
 C/ Diputación, 279  
  
 08007 Barcelona  
 (Barcelona)  
  
 ESPAÑA

#### Fabricante

**VALENT BIOSCIENCES LLC (USA)**  
  
 1910 Innovation Way, Suite 100  
  
 IL-60048 Libertyville  
 (Illinois)  
  
 USA

### Composición

BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA ABTS-351) (32 MILL. DE CLU/g) 54% (540 g/kg) [WG] P/P

### Envases

- Bolsas de 1 kg compuestas de polipropileno, PET metalizado y polietileno.
- Sacos de papel kraft de 5 kg con bolsa interior de polietileno.
- Sacos de papel kraft de 25 kg con bolsa interior de polietileno.
- Sobres de 15 g de complejo aluminio estucado.
- Bote de plástico HDPE de 0,5 kg.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Acelga	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Acerolo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Los frutos serán aptos para consumo humano. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Aguacate	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

	Orugueta, Aglaope infausta		
Albaricoquero	Polilla oriental, Grapholita molesta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Alcachofa	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Algodonero	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 5 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.		
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Orugueta, Aglaope infausta		
Almendro	Polilla oriental, Grapholita molesta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): La producción está destinada al consumo de tallos (var.dulce), hojas (var.secalinum) o semillas (especies). Aplicar en pulverización normal. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arroz	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 400-500 l/ha.
	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana		
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.		
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Barbarea	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berenjena	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Aire libre e invernadero: Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
Berro de agua	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Berro, mastuerzo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Berza , col	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brécol	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Calabacín	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
Calabaza	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Canónigo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.  Lagartas, Lymantria spp.  Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.  Lagartas, Lymantria spp.  Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cerezo	Orugueta, Aglaope infausta  Polilla oriental, Grapholita molesta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chirimoyo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chufa	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de las ciruelas, Grapholita funebrana		

	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	0,75 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.
Cogollos	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de Bruselas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Col de China	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Coliflor	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Colirrábano	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Endibia	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Escarola	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Espinaca	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Frambueso	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Fresal	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha.
Granado	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Grosellero	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Incluye grosella y grosellas espinosas. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Guayabo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Para uso con y sin vaina. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Haba verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(solo invernadero): Para uso con y sin vaina. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Producción de habas verdes sin vaina. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Hierbas aromáticas y flores comestibles	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Incluye: salvia, romero, tomillo, albahaca y estragón. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Judía verde	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(solo invernadero): Para uso con y sin vaina. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Producción de judías verdes sin vaina. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Kiwi	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Laurel	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lechuga	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Leguminosas de grano	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Incluye leguminosas secas: judías, lentejas, habas, guisantes y altramuces. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Lenteja	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mango	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Lagartas, Lymantria spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha.
	Lepidópteros		Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha.
Melocotonero	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp.	0,75 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.
	Lepidópteros		Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.
	Orugueta, Aglaope infausta Polilla oriental, Grapholita molesta		Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.
Melón	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Lagartas, Lymantria spp. Lepidópteros		

Membrillero	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Moreras	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Los frutos (moras blancas y negras) serán aptos para consumo humano. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Mostaza china	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Níspero, níspero del Japón	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nogal	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Okra, quimbombo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.
	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp.		(solo invernadero): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Pacano, nuez de pecán	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Papaya	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pepinillo	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pepino	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	(solo invernadero): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Lagartas, Lymantria spp. Lepidópteros		Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha.
Peral	Orugueta, Aglaope infausta	0,5 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha.
Perejil	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Perifollo	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pimiento	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Aire libre e invernadero: Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
	Lagartas, Lymantria spp.		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Exclusivamente para pino piñonero. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pinos	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Exclusivamente para pino piñonero. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Piña Tropical	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1000-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Lagartas, Lymantria spp. Lepidópteros		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Para lepidópteros defoliadores. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Orugueta, Aglaope infausta	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.500 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Platanera	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 10 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-16 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha.

Puerro	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Rosales	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Los frutos (escaramujos) serán aptos para consumo humano. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Rúcula	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Sandía	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Saúcos	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Los frutos serán aptos para consumo humano. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Tomate	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Aire libre e invernadero: Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas en el intervalo de dosis 0,1-0,2 kg/hl, ajustando el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
Verdolaga	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(solo aire libre): Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha.
Vid	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,5 - 1 Kg/ha	Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 1.000-2.000 l/ha.
Zarzamoras	Lepidópteros	0,75 - 1 Kg/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (solo invernadero): Se incluye mora ártica. Realizar un máximo de 8 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-10 días entre las mismas desde la eclosión de las larvas. Emplear un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Acelga, Acerolo, Aguacate, Albaricoquero, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Arroz, Avellano, Barbarea, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Berza, col, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabacín, Calabaza, Canónigo, Caquí, Castaño, Cerezo, Chirimoyo, Chufa, Ciruelo, Cítricos, Cogollos, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Colirrábano, Endibia, Escarola, Espinaca, Frambueso, Fresal, Granado, Grosellero, Guayabo, Guisante verde, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Judía verde, Kiwi, Laurel, Lechuga, Leguminosas de grano, Lenteja, Mango, Manzano, Melocotonero, Melón, Membrillero, Moreras, Mostaza china, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Okra, quimbombo, Olivo, Ornamentales herbáceas, Pacano, nuez de pecán, Papaya, Pepinillo, Pepino, Peral, Perejil, Perifollo, Pimiento, Pinos, Piña Tropical, Pistachero, Platanera, Puerro, Rosales, Rúcula, Sandía, Saúcos, Tomate, Verdolaga, Vid, Zarzamoras	NP

**Condiciones Generales de Uso**



Insecticida biológico empleado en cultivos al aire libre e invernadero. Aplicar mediante pulverización normal o manual en cultivos al aire libre y mediante pulverización manual en cultivos en invernadero. El momento más oportuno para su aplicación es el principio de desarrollo de las larvas.

**Clase de Usuario**



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### AIRE LIBRE E INVERNADERO:

##### o MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- Guantes de protección química,
- Ropa de protección tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- Gafas o protectores oculares
- Protección respiratoria: mascarilla tipo FFP3 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- Guantes de protección química,
- Ropa de protección tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.
- Gafas o protectores oculares
- Protección respiratoria: mascarilla tipo FFP3 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- Ajustar el volumen de caldo para asegurar una cobertura total, sin llegar al punto de saturación.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- En los caminos y vías de acceso a la zona de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- Se recomienda respetar una franja de seguridad mínima de 50 m alrededor de la zona tratada.
- Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros a las zonas adyacentes a zonas residenciales.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

### Mitigación de riesgos ambientales



- Spe3: para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 30 m para melocotón, platanera, cítricos, manzano, peral, aguacate, chirimoyo, mango, piña tropical, guayabo, papaya y kiwi.
  - 15 m para olivo.
  - 10 m para vid.
  - 5 m para hortalizas y algodón.

#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Contiene *Bacillus thuringiensis* Kurstaki cepa ABTS-351. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea e inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; aguacate, chirimoyo, mango, piña tropical, guayabo, papaya, kiwi, chufa, okra, calabaza, pepinillo, moreras, zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano, grosellero, escaramujo, acerola, bayas de saúco, membrillero, níspero, caqui, granado, frutos de cáscara (almendro, castaño, avellano, pacano, pino piñonero, pistachero, nogal), albaricoquero, cerezo, ciruelo, canónigos, mastuerzos, barbareas, rúcula, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica), berros de agua, hojas de apio, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, estragón, coles de Bruselas, berza, colirrábano, judía verde sin vaina, haba verde sin vaina, guisante verde con y sin vaina, leguminosas de grano (judías, lentejas, habas, guisantes y altramuces), tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."



#### Condiciones de almacenamiento

P411 - El producto permanece estable en su envase original cerrado al menos durante dos años a una temperatura de 25 °C.

